

P-02/13

Ref: Ampliación Plan Territorial de Infraestructuras

3341

GOBIERNO DE NAVARRA
R.E.(Unidad: 10003962)
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO
SECCION DE APOYO A LA MODERNIZACION

AL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

D. Ricardo Gómez Villagrán, Consejero Delegado, con D.N.I. nº 25.897.740-Q, actuando en nombre y representación de IBERBANDA S.A.U. con domicilio en la vía de las Dos Castillas, 7 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con CIF A-61912069, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. Ana López-Monís Gallego el día 30 de noviembre de 2011, bajo el número 2.826 de su protocolo.

DIGO:

Primero: Que IBERBANDA S.A.U (en adelante "IBERBANDA") es un operador de telecomunicaciones, cuyo Plan Territorial de Infraestructuras en la Comunidad Foral de Navarra fue aprobado mediante Resolución 531/210, de 10 de marzo, de la Directora General de Empresa.

Segundo: Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra, es interés de IBERBANDA presentar un complemento al Plan Territorial aprobado, ampliando el mismo en 1 emplazamiento.

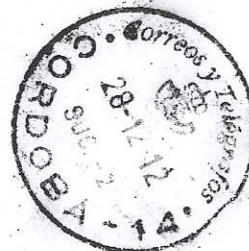
Se adjunto como Documento nº 1, la documentación relativa a dicho emplazamiento.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito y los documentos adjuntos que le acompañan, se avenga a admitirlos y, en su virtud, previo los trámites pertinentes, apruebe la ampliación del Plan Territorial que se solicita.

En Pamplona, a 28 de diciembre de 2012.

D. Ricardo Gómez Villagrán



09/01/2013 13:52
Doc.: 2013/9999



**PLAN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS EN
LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**Emplazamiento: OSKOTZ
Código: NAV106**

INDICE

1.	DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO	2
1.1.	Características Generales	2
1.2.	Datos correspondientes al emplazamiento	2
1.2.1.	Designación y Situación.....	2
1.2.2.	Coordenadas y Cotas.....	2
1.3.	Localización del emplazamiento.....	3
1.4.	Resumen de la justificación de la solución técnica propuesta.....	4
2.	DISPOSICIÓN DEL TERRENO, ACCESOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	6
3.	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO, AFECCIONES AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS.....	6
3.1.	Afecciones al patrimonio histórico-artístico.....	6
3.2.	Afecciones medioambientales.....	6
3.3.	Incidencia sobre el medio socioeconómico	8
4.	POSIBILIDAD DE USO COMPARTIDO.....	9
5.	DATOS TÉCNICOS Y RADIOELÉCTRICOS	9

1. DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO

1.1. Características Generales

Tipo de sistema:	LMDS
Operador explotador del servicio:	IBERBANDA S.A.U.
Domicilio:	Vía Dos Castillas, nº 7 . 28223- Pozuelo de Alarcón -Madrid
C.I.F.	A-61912069
PROMOTOR INSTALACIÓN :	GOBIERNO FORAL DE NAVARRA

1.2. Datos correspondientes al emplazamiento

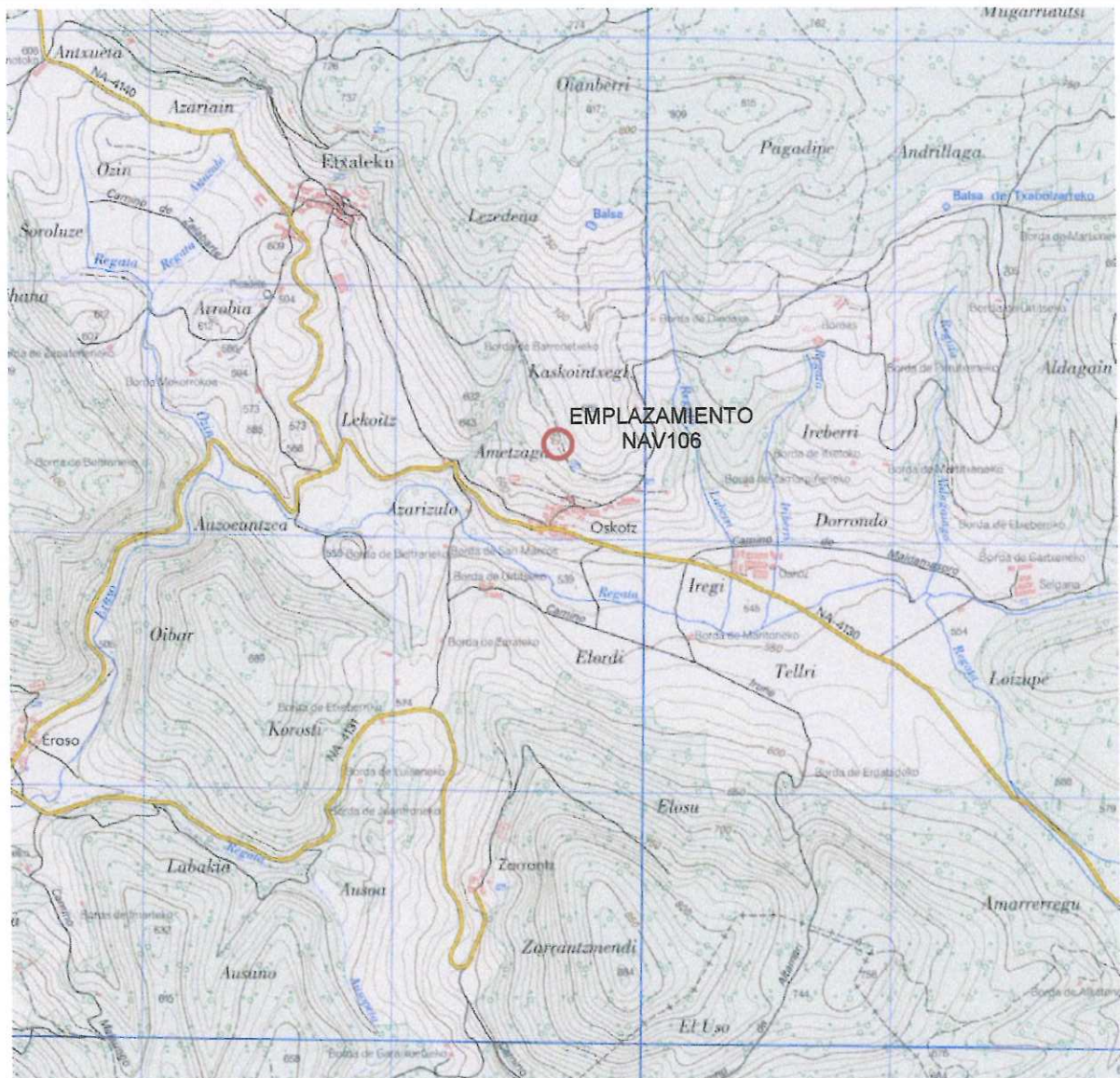
1.2.1. Designación y Situación.

Código del emplazamiento:	NAV106
Dirección:	POLÍGONO 2, PARCELA 65
Municipio:	IMOTZ
Población:	OSKOTZ

1.2.2. Coordenadas y Cotas

Coordenadas UTM	
X:	599680
Y:	4757350
Cota altimétrica:	685 m
Huso:	30

1.3. Localización del emplazamiento



Plano de ubicación de la estación base de Iberbanda en OSKOTZ. Escala 1:25.000

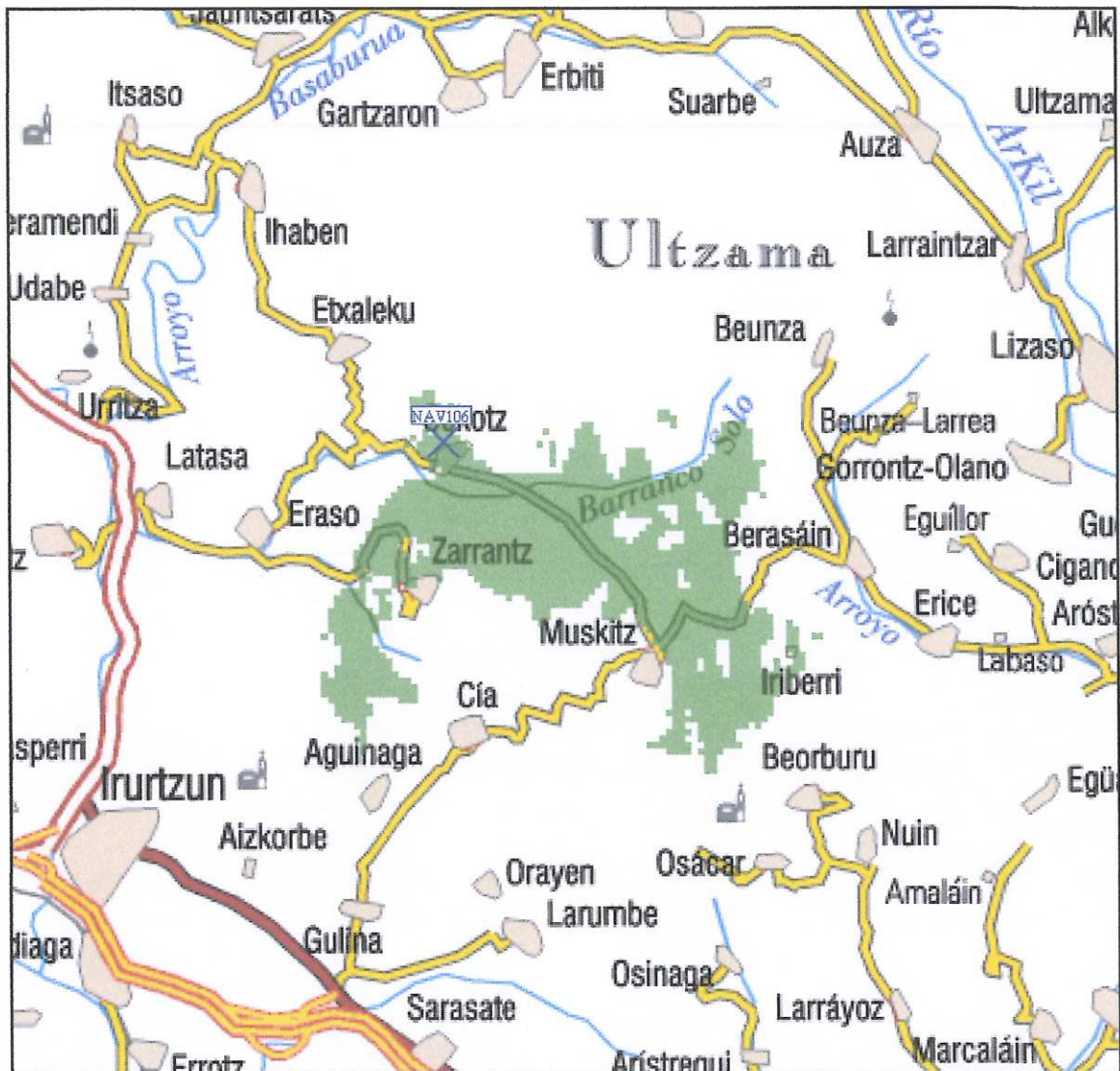
1.4. Resumen de la justificación de la solución técnica propuesta

Esta instalación, cuyo promotor es el Gobierno Foral de Navarra y que será suministrada, instalada y explotada por IBERBANDA S.A., se enmarca dentro del Plan Director para Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha en Navarra, dentro de cuyos objetivos se encuentra posibilitar el acceso a las telecomunicaciones de banda ancha a los municipios de la Comunidad Foral, específicamente aquellos enmarcados en el ámbito rural.

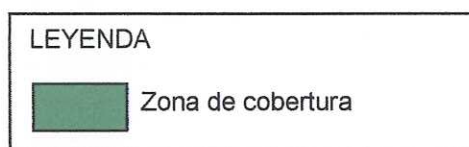
La estación base de Iberbanda se ubicará dentro del recinto del emplazamiento propiedad de Opatel "OSKOTZ", haciendo uso de las infraestructuras existentes. Se instalará un sector sobre la torre de celosía existente de 15 m de altura y un bastidor para la instalación de los equipos electrónicos necesarios en el interior de la caseta de equipos.

La estación base, explotada por Iberbanda esta diseñada para dotar de servicio de telecomunicaciones de banda ancha a la población de OSKOTZ

A continuación se acompaña plano de la cobertura prevista, en color verde se aprecia las zonas a las que la estación base propuesta daría servicio de telecomunicaciones de banda ancha.



Plano de cobertura de la estación base NAV106



2. DISPOSICIÓN DEL TERRENO, ACCESOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el terreno en el que se prevé realizar la instalación de la estación de Iberbanda, existe una infraestructura de obra civil del centro de telecomunicación de OPNATEL de OSKOTZ. El acceso a la estación base se realizará desde el municipio de OSKOTZ, por un camino existente.

El suministro de la energía eléctrica se realizará directamente desde las infraestructuras existentes y que albergará a los equipos de telecomunicaciones.

3. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO, AFECCIONES AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

La infraestructura existente se asienta sobre suelo no urbanizable, en la parcela rústica nº 65 del polígono 2 de Imotz, y en el entorno inmediato el uso de suelo está destinado a pastizal, pastos y arbolado diverso.

La instalación prevista no afecta en ningún caso los usos del entorno, al utilizar el emplazamiento existente de Opnatel.

3.1. Afecciones al patrimonio histórico-artístico.

No se producirá ninguna afección al patrimonio ya que no se modifica o altera ningún terreno, al utilizar una infraestructura existente.

3.2. Afecciones medioambientales.

Impacto sobre el medio físico

Al utilizar una infraestructura existente, no se produce ningún impacto sobre el medio físico.

Impacto sobre la fauna y vegetación

El repetidor de Iberbanda de OSKOTZ no provocará impacto alguno sobre la fauna, flora ni frente a especies protegidas, si se tiene en cuenta que se asienta sobre un emplazamiento existente con varios servicios de telecomunicaciones en funcionamiento.

Afección sobre la calidad del aire.

El repetidor de Iberbanda proyectado no causará afección medioambiental en cuanto a la calidad del aire por dos motivos:

- La energía será suministrada por la red eléctrica existente en el emplazamiento y por lo tanto no será preciso utilizar un grupo electrógeno, ni siquiera de manera provisional.
- El equipo radio que se instala no produce ninguna emisión de tipo gaseoso.

Afección al paisaje

La instalación propuesta de OSKOTZ no provocará una afección al paisaje adicional al existente, al no modificarse la infraestructura.

Proximidad de espacios naturales protegidos, LICs, hábitats prioritarios y localización frente a ellas

El repetidor de Iberbanda de OSKOTZ no se ubica en ninguno de los espacios catalogados.

Medidas correctoras, preventivas, de restauración y de mimetización con el entorno.

El repetidor de Iberbanda de OSKOTZ se incluyen las siguientes acciones correctoras en orden de minimizar el impacto medioambiental:

- Recogida de los mínimos escombros y residuos, que pudieran producirse, en su caso, debidos a la instalación el repetidor de Iberbanda.

Medidas de integración paisajística

La estación base de LMDS de Iberbanda se ubicará dentro del recinto del emplazamiento propiedad de Opatel, haciendo uso de las infraestructuras existentes

La estación base explotada por Iberbanda está constituida una antena sectorial y el equipo electrónico transmisor receptor correspondiente.

La antena se montan en torre existente propiedad de Opatel. Los equipos electrónicos irán alojados en un bastidor de dimensiones 0.60x0.60x2.00 m, dentro de la caseta existente por lo que el impacto es nulo.

El suministro de la energía eléctrica se realizará directamente desde las infraestructuras existentes no siendo necesario otro tipo de servicio público o infraestructura.

Las Estaciones Base explotadas por Iberbanda no generan humos, gases, ruidos de consideración, ni ningún tipo de residuos ni vertidos. No hay ningún tipo de aparato, tanto dentro como fuera de la estación base, que emita gas o humo en ningún momento. No hay material combustible ni en la estación ni en el equipo. Tampoco contiene

componentes nucleares ni materiales explosivos. Este tipo de instalación carece de cualquier riesgo de incendio. Los equipos se encuentran en un armario estanco normalizado y su ubicación es dentro de la caseta existente de Opmatel.

La utilización de antenas y equipos de reducidas dimensiones que no producen ningún tipo de contaminación, y su instalación en emplazamientos existentes, favorecen la integración con el paisaje, ya que la disminución de la superficie de antenas junto con el uso compartido con otros operadores tiene como efecto un menor impacto visual en el entorno.

Proximidad de zonas sensibles y localización frente a ellas

De acuerdo con la definición de zona sensible tanto en el Real Decreto 1066/2001 de 29 de Septiembre, como de la Ley Foral 10/2002 de 6 de mayo no existen zonas sensibles en un entorno cercano a 100 m. del emplazamiento.

3.3. Incidencia sobre el medio socioeconómico

Esta instalación, entre otras, pertenece a la red de infraestructuras que darán soporte al Plan Director para Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha en Navarra.

De la aplicación del Plan de actuación a corto plazo se derivarán diferentes beneficios para el conjunto de la sociedad de la Comunidad Foral, ya que permitirá el desarrollo de iniciativas empresariales en cualquier punto del territorio, el acceso a la red y a la formación digital en la práctica totalidad de los hogares de Navarra, y la implantación de aplicaciones de e-administración y el consiguiente acercamiento de la Administración al ciudadano.

La tecnología LMDS (Local Multipoint Distribution System), es decir Sistema Local de Distribución Multipunto, presenta numerosas ventajas frente a otras tecnologías ya existentes en el mercado debido a que el acceso al abonado final se realiza vía radio.

Con esta tecnología se consigue que las personas que trabajen en lugares alejados de los núcleos urbanos puedan disponer de los mismos servicios que se obtiene si la ubicación fuera en cualquier centro tecnológico o una ciudad.

4. POSIBILIDAD DE USO COMPARTIDO.

IBERBANDA tiene prevista la instalación y explotación de los elementos radioeléctricos de la red de acceso y transporte propiedad del Gobierno de Navarra, en infraestructura preexistente de Opatel, dándose cumplimiento con ello a la previsión de uso compartido de infraestructuras de telecomunicación en la Comunidad Foral de Navarra.

5. DATOS TÉCNICOS Y RADIOELÉCTRICOS

Margén de frecuencias:	3.540-3.560 MHz
Separación dúplex:	100 Mhz
Modulación:	16-QAM y QPSK
Potencia	13 dBm
Altura de las antenas	17 m.
Azimut	150º
Downtilt	6º
Polarización	H
Tipo de instalación	Mini - Sectorial
Nº de sectores	1
Área de cobertura aproximada	5 km.
Emisión electromagnética donde la radiación sea mayor*:	0,08W (19 dBm)*
Emisión electromagnética en las zonas sensibles más próximas	No existen zonas sensibles en un radio inferior a 100 m.

*Este valor de PIRE es el que se emite en el punto accesible entorno al emplazamiento donde el nivel de recepción es mayor.